MM-CAS-SAMC-011-2026

ACTA DE VERIFICACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYME.
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MM-CAS-SAMC-011-2026

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

De acuerdo con la recepción de los documentos aportados por los interesados para limitar el proceso a MIPYME, se estableció:

Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar solicitud de interés para limitar la convocatoria a MiPyme, se recibieron solicitudes por parte de:

- **MIPYME QUE PRESENTA SOLICITUD DE LIMITACIÓN CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.**
 INBARDI S.A.S.
 SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
 ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S.
 FEDAG S.A.S.

 MIPYME QUE PRESENTA SOLICITUD DE LIMITACIÓN CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
 MIPYME QUE PRESENTA SOLICITUD DE LIMITACIÓN CON NACIONALES

1. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a MiPyme. la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní, con domicilio en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos.

Nombre de la MIPYME		**1. INBARDI S.A.S.**	**2. SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.**	**3. ASESORÍAS Y SERVICIOS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES S.A.S.**	**4. FEDAG S.A.S.**
Fecha de recibido		*07/09/2026*	*07/09/2026*	*07/09/2026*	*07/09/2026*
		SI/NO/NA	**SI/NO/NA**	**SI/NO/NA**	**SI/NO/NA**
1. Presenta solicitud de acuerdo al **Anexo – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME** del Documento base - Invitación a presentar ofertas, donde certifica que cumple con los requisitos exigidos para ser considerado MIPYME.		SI	SI	SI	SI
2. ¿Acredita mínimo un (1) año de existencia?		SI	SI	SI	SI
3. Acredita Domicilio de la siguiente manera	Acredita su domicilio con la copia del registro mercantil, vigente y en firme al momento de su presentación, con fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la	NA	NA	NA	NA

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	presentación de la solicitud de limitación.				
	Acredita su domicilio con la copia del certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	NO acredita domicilio municipio de Mani	SI	SI	SI
	Acredita su domicilio con la copia del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la	NA	NA	NA	NA

	presentación de la solicitud de limitación.				
4. Acredita tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:	**Personas naturales:** Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **Personas jurídicas:** Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	SI	SI	SI	SI
5. Presenta copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador público.		SI	SI	SI	SI
6. Presenta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta de Contadores VIGENTE.		SI	SI	SI	SI

7. Presenta Documento de Conformación de Unión Temporal o Consorcio	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Nota. Se deja constancia de que, el día 7 de septiembre de 2026, a las 11:36:30 a. m., se recibió mensaje de correo electrónico con asunto "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE CARÁCTER NACIONAL", remitido por la empresa FEVOX S.A.S.

No obstante, se verificó que con la comunicación recibida no fueron aportados los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME y efectuar la correspondiente solicitud de limitación, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

En consecuencia, la manifestación recibida no cuenta con la documentación necesaria para ser considerada para efectos de la limitación del proceso a MIPYMES, de conformidad con los requisitos establecidos por la Entidad.

Visto lo anterior, y evidenciado el cumplimiento de las solicitudes de limitación en los términos los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limita territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní, por lo tanto:

¿SE LIMITA TERRITORIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-CAS-SAMC-011-2026 A MIPYME CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ?	**SI**

Se firma a los ocho (08) dia del mes de septiembre de 2026.

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA.
Profesional Contratado.